MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN



SUPERVISION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL - MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".

INFORME DE SUPERVISIÓN 2

DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO

SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS - SUPERVISOR DEL CONTRATO DESDE MARZO DE 2023

(AGOSTO DE 2023)

1. INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal de Pasto adjudicó mediante contrato de interventoría No. 20231724 del 31 de marzo del 2023 la ejecución de la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL - MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS". adjudicado a 2L PROYECTOS S.A.S, cuyo representante legal es LAURA FERNANADA TRIANA CAMACHO. La supervisión del contrato de interventoría está a cargo por delegación al Subsecretario De Aplicación De Normas Urbanísticas.

El contrato de interventoría debe desarrollarse según lo estipulado en el concurso de méritos abierto CM - 2023-2, donde el Contratista 2L PROYECTOS S.A.S ofreció disponibilidad técnica, administrativa y financiera para cumplir con el objeto del contrato de interventoría No. 20231724.

El presente informe comprende el periodo entre el 1 de julio al 31 de julio de 2023, considerando que a fecha de corte de este informe el contrato se encuentra en ejecución contando con información necesaria para evidenciar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría, en lo referente a la ejecución física y financiera del proyecto.

El presente tiene como finalidad realizar la supervisión de la construcción del "PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL" en el municipio de Pasto, el cual se ejecuta en los sectores de los barrios la Minga – Chambu, la rosa, CCP de la Comuna 5.

La construcción del "Parque Quebrada Guachucal" contempla la construcción de senderos peatonales, plazoletas, plazas y juegos, zonas verdes, ciclo rutas, adecuación de vías, recuperación ambiental y zonas deportivas.

- Entidad Publica Designada Ejecutora: ALCALDÍA DE PASTO - NIT: 891.280.000-3.
- Entidad Publica Designada para contratación de interventoría: ALCALDÍA DE PASTO - NIT: 891.280.000-3.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20231724

Fecha Contrato: Treinta y uno (31) de Marzo de 2023

Valor Contrato: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($434.999.999,00) M/TE.

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCION PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL - MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".

Plazo inicial (7 meses): **Hasta el 7 de enero de 2023**

Contratista: 2L PROYECTOS S.A.S con NIT 901.154.678-2 Representado legalmente por LAURA FERNANADA TRIANA CAMACHO, identificada con C. C. No. 1.098.693.785

Supervisor contrato de Interventoría: **ARQUITECTO DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO – SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS – ALCALDIA DE PASTO**

Pólizas y vigencia: 21-44- 101410294 SEGUROS DEL ESTADO S.A

Vigencia Cumplimiento: 11/04/2023 Hasta 11/05/2024
Vigencia Prestaciones Sociales: 11/04/2023 Hasta 11/11/2025
Vigencia Calidad del servicio: 11/11/2023 Hasta 11/11/2028
Vigencia Anticipo: 11/04/2023 Hasta 11/05/2024

3. ACTAS DE INTERVENTORÍA

Acta de inicio: Acta suscrita el día siete (7) de junio de 2023.

Inicio de contrato referido bajo acuerdo del arquitecto DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO, en calidad de **Supervisor del Contrato** y LAURA FERNANADA TRIANA CAMACHO, representante Legal de 2L PROYECTOS S.A.S en calidad de interventor.

4. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

- **Estado del contrato**

Durante el presente periodo se llevan a cabo comités semanales en el cual se evalúa el estado de avance de obra, se evalúa imprevistos que surgen durante el desarrollo de las actividades, para lo cual mediante mesa técnica se evalúa, ajusta y se concerta pronta solución.

Actas de Comité

- Comité No. 1 (6 de julio de 2023)
- Comité No. 2 (12 de julio de 2023)
- Comité No. 3 (19 de julio de 2023)
- Comité No. 4 (26 de julio de 2023)

Durante el periodo de ejecución se hace revisión al cumplimiento de los numerales del contrato No. 20231724, tomando como base para la revisión, el informe entregado por el contratista de interventoría, para lo cual en base a las especificaciones de control y seguimiento se contempla un previo cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Por parte de la interventoría presenta parcialmente la documentación requerida, en lo referente al informe mensual, formatos, balances de obra, bitácora de obra y demás documentación para el debido control y seguimiento de cumplimiento.

- **Avance físico del contrato**

Este informe de supervisión, incluye las actividades contractuales realizadas en el contrato de interventoría de la referencia, correspondiente al mes de Julio, fecha de corte de elaboración del presente informe.

- **Avance de tiempo**

Durante el mes de Julio se cuenta con un avance en tiempo específico de 54 días del contrato de interventoría considerando desde el acta de inicio, tiempo hasta la fecha del informe.

- **Avance financiero**

Hasta la fecha el contratista presenta un avance financiero de $ 0,00

5. BALANCE FINANCIERO

Para el periodo correspondiente, se tiene pendiente el trámite de desembolso del anticipo.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$434.999.999,00			**$0,00**
Pago anticipo	$0.00		$0,00	
Pago Acta Final				
Totales	**$434.999.999,00**		**$0,00**	**$434,999.999,00**

Nota: El contratista de interventoría a la fecha de informe esta subsanando documentación para el desembolso de anticipo del 35 %.

6. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

Para este periodo no se tramitaron actas de pago.

7. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
1	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, del contrato, de las especificaciones técnicas, propuesta del contratista, cronograma de ejecución, plan de calidad y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	En ejecución
2	Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio del que con fundamento técnico fuere necesario.	Cumplido
3	Vigilar el cumplimiento de los cronogramas o programas de obra e inversiones y en general del plazo del contrato.	En ejecución
	Someter a consideración del Municipio el respectivo visto bueno,	En ejecución

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
4	previo, a las modificaciones de los diseños, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato como prorrogas, adiciones al valor, obras adicionales, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.	Se han realizado diferentes cambios y aclaraciones registrados en actas de Comités del periodo
5	Conceptuar sobre la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	En ejecución En Proceso De Acta Modificatoria N° 1 Con Adicionales
6	Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	En ejecución
7	Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer. Si es del caso, los incumplimientos del contratista y solicitar la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar, todo con la debida sustentación y antelación.	En ejecución
8	Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato.	En ejecución
9	Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones; labor que comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	En ejecución
10	Solicitar con la debida anticipación, autorización para incrementar las cantidades de obra no previstas en el contrato; emitiendo concepto técnico y solicitando visto bueno ante la entidad contratante respectiva, antes de que sean ejecutadas obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre lo correspondiente a nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	En ejecución
11	En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato	En ejecución

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
	adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondiente.	
12	Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.	En ejecución
13	Velar por que durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.	Cumplido
14	Verificar la existencia de la totalidad de los permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición a las obras requeridas, notificando a quien corresponda sobre los problemas que al respecto detecte.	En ejecución
15	Solicitar a la dependencia técnica o jurídica correspondiente la colaboración o asesoría de profesionales especializados, cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requiera.	En ejecución
16	Exigir el mantenimiento y conservación de las obras durante la construcción de las mismas.	Cumplido
17	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado de las que no le competen, al Municipio, adjuntando su concepto y fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación con el tema.	En ejecución
18	Exigir al contratista mantener el personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo se encuentra indicado dentro del contrato del contratista. Así mismo analizar las aptitudes y ética del personal al servicio del contratista, para sí es del caso, exigir su remoción cuando a su juicio perjudique el normal desarrollo de la interventoría.	Cumplido
19	Impartir instrucciones sobre trabajos topográficos, sistemas de construcción, prioridades en los trabajos y demás observaciones que juzgue pertinentes.	Cumplido

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
20	Mantener actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución, sometiendo a consideración y aprobación o visto bueno del Municipio: a. Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. b. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha inicial de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente sustentadas y con la justificación técnico – económica, según el caso.	En ejecución (Se requiere dar cumplimento al numeral a.)
21	Remover y retirar a nombre del contratante las obras o materiales rechazados en caso de que el contratista haya rehusado hacerlo y, ejecutar los trabajos ordenados por escrito, en el caso de que el contratista haya rehusado hacerlo o no los haya efectuado dentro de los plazos previstos. Los costos que se originen serán cargados al contratista.	En ejecución
22	Coordinar la recopilación de datos sobre costos, rendimientos, sistemas de construcción, etc., para lo cual podrá requerir al contratista información completa y detallada sobre el número, clasificación, salarios o sueldos del personal empleados, costos de materiales, herramientas, equipos e instrumentos usados en la obra, así como rendimiento de mano de obra, materiales y equipo.	Cumplido
23	Coordinar la toma de datos de campo y la ejecución de los cálculos necesarios para cuantificar la obra ejecutada en los periodos previstos en el contrato para efectos de pago y elaborar su memoria.	En ejecución
24	Realizar la inspección técnica final para la entrega de obras, trabajos, bienes o suministros, elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	En ejecución
25	Prestar la colaboración necesaria al Supervisor designado por el Municipio y suministrarle todos los datos e información que se demande, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e	

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
	informaciones se encuentren sometidos. Elaborar los informes específicos que le soliciten; si fuese procedente.	En ejecución
26	Comunicar a la entidad contratante y en forma inmediata, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u ordenas dirigidas al contratista.	En ejecución se requiere dar cumplimento a esta obligación)
27	Cumplir y hacer cumplir al contratista todas las normas legales y contractuales sobre impacto ambiental, planes de manejo ambiental, medidas de mitigación y en general todo lo concerniente al cumplimiento de la legislación ambiental que se requiera en desarrollo de la ejecución del contrato.	En ejecución (se requiere dar cumplimento a esta obligación)
28	Rendir informes mensuales al Municipio de Pasto, sobre la ejecución y avance de las obras en los formatos que para tal efecto se disponga.	En ejecución
29	Ejercer control sobre los materiales y sistemas de Construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	En ejecución
30	Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a El MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.	En ejecución
31	Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectué con los dineros entregados por El MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica.	En ejecución
32	Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria.	En ejecución
33	Analizar especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento.	En ejecución
34	Elaborar y suscribir: a.) El acta de inicio de la obra. b.) Las actas	

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
	de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios o modificaciones a que haya lugar. c.) El acta final de recibo de obra. d.) El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del Alcalde o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado.	En ejecución
35	Ordenar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados.	En ejecución
36	Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras.	En ejecución
37	Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos.	En ejecución
38	Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a El MUNICIPIO y al jefe de la oficina jurídica de El MUNICIPIO, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra.	En ejecución
39	Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra.	En ejecución
40	Comunicar a Secretaría de Planeación en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.	En ejecución
41	Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.	En ejecución

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
42	Velar porque las garantías exigidas se mantengan vigentes durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos.	En ejecución
43	Verificar que EL CONTRATISTA, esté efectuando periódicamente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) sobre las nóminas a las entidades que competa. PARAGRAFO SEGUNDO: El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.	En ejecución (se requiere dar cumplimento a esta obligación)
44	Las demás actividades establecidas por la ley respecto del objeto del contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.	En ejecución
45	Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.	Se requiere dar cumplimento a esta obligación
46	Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.	Se requiere dar cumplimento a esta obligación
47	En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades	En ejecución

No.	Obligaciones contractuales	Estado (Pendiente, en ejecución, cumplido)
	relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del mismo.	
48	Participar en la preparación del plan de calidad de la obra junto con el contratista y el supervisor, así como realizar la correspondiente inducción a su equipo de trabajo.	Se requiere dar cumplimento a esta obligación
49	Aplicar los planes de calidad implementados por la Secretaría de Planeación para realizar el correspondiente seguimiento a las obras, con todos los formatos y manuales suministrados por la Entidad Contratante y los demás que se concretan entre las partes involucradas en la obra.	En ejecución
50	Velar por el cumplimiento de los PMT aprobados por la Secretaría de Tránsito del Municipio de Pasto, para cada una de las vías a intervenir en el presente objeto contractual.	Cumplido
51	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los dispuesto en la Resolución No.0312 de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo.	Cumplido
52	El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y salvo con el Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado –paz y salvo Municipall. Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio.	Cumplido

Conclusión:

En relación al objeto del contrato de Interventoría No. 20231724, en lo transcurrido en la ejecución del contrato se evidencia que el CONTRATISTA, ha ejecutado las actividades contractuales, sin embargo, la interventoría al encargarse del seguimiento del contrato No 20231675 cumple con las obligaciones contractuales, para lo cual se resalta:

- Elaboración de actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento ejecución del proyecto.

- Información oportuna de circunstancias e inconvenientes surgidos en obra que afectan el normal desarrollo del contrato.

- Presentación de informes mensuales con su debida documentación del proceso de actividades correspondientes.

- Velar por el cumplimiento de las acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato de acuerdo a las observaciones y requerimientos de supervisión.

Que del mismo modo se da cumplimiento a los numerales establecidos de la Cláusula 2 Observaciones específicas del contratista

DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas
SUPERVISOR DEL CONTRATO 20222181